



NO SE GENERO.

En cumplimiento al numeral séptimo de los nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas se informa que la Ley de Donación y Trasplante de Órganos para el Estado de San Luis Potosí no faculta al Centro Estatal de Trasplantes para desarrollar programas sociales sin la aprobación de la junta de gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 fracción VIII. Por lo cual en fundamento en los artículos 18 ,19 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, no se puede proporcionar la información referente al padrón de beneficiarios de programas sociales, artículo 84 fracción XX B

